





ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 26 OCT 2018

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán				
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	Ahuachapán 25 de Octubre del 2018			No.Orden:204/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				TEL: 2221-7289
SERI OMEDA JOSE ALI MARTINEZ				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO	-	-
2	Cada Uno	60302712- OXIMETRO DE PULSO PORTATIL, MODELO RAD-8, MARCA MASIMO SET ACCESORIOC INCLUIDOS: SENSOR DE SPO2 PARA USO NEONATAL, CABLE INTERMEDIO, CABLE DE ALIMENTACION.	\$600.00	\$1,200.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,200.00
SON: Mil Doscientos 00/100 Dólares				
OBSERVACION: 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– FONDO GENERAL. * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra * Tiempo de entrega: 10 Días Hábiles. * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868				
LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN				
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.				
 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director		 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI		 Firma y Sello del Suministrante